

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**ACTA DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-06-2021, DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DEVERAS, REVISTA DE CIENCIA PARA NIÑOS".**

Dictamen Número: Uno

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 12:30 horas del día lunes 20 de diciembre de 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, COMECYT, sita en Calle Paseo Colón Número 112 A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México; las y los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del COMECYT, las y los Servidores(a) Públicos(a): Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia y Presidenta del Comité; L. en C. Edith Estévez Millán, Representante del Área Financiera; Lic. Susana Francisca González Olivares, Representante del Área Jurídica, L.C.P. Juan Julián Morales Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del COMECYT; Ing. Cynthia Bernal Ibáñez, Secretaria Ejecutiva, C. Julia Guadalupe Salazar Sandoval, Representante del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y Lic. Margarita Viridiana González Melgarejo, Representante del Área Usuaria Interesada en la Contratación del Servicio; para llevar a cabo la Contratación del "Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños", son competentes para emitir el dictamen de la presente **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, que servirá de fundamento para la emisión del fallo en términos de los dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

Vistos para determinar en definitiva los documentos de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, instaurada con motivo de la solicitud formulada por el Área usuaria interesada en la contratación del servicio, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, referente a la contratación del "Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños".

**RESULTANDO**

- 1.- Que por requisición de adquisición de bienes y servicios número 029, se solicitó por parte del Área usuaria interesada en la contratación del "Servicio de Impresión", con giro 3000, al subgiro 3363.
- 2.- Que la solicitud es formulada por el Área usuaria interesada en la contratación del "Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños".
- 3.- Que el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, llevo a cabo la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, contando con la presencia de los siguientes oferentes:

|  |
|--|
| 1. Comercializadora Tatzumar, S.A. de C.V. |
| 2. Gabriel Vélez Gómez                     |
| 3. Distribuidora PORG S.A. de C.V.         |
| 4. Comercializadora Kasady, S.A. de C.V.   |

- 4.- Que en fecha 20 de diciembre de 2021, la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia y Presidenta del Comité, somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, las propuestas técnicas y económicas, relativas para la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, referente a la contratación del "Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños".

**CONSIDERANDO**

1. Que con fundamentos en el punto 6 de las bases de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021** el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, realizó el análisis y evaluación de las propuestas tomando en cuenta el criterio siguiente:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- A. La calidad y especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, verificando que satisfaga como mínimo lo solicitado en el anexo uno.
  - B. El precio ofertado más conveniente, siempre y cuando los bienes o servicios ofertados cumplan con el objetivo de la presente **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, se adjudicara por partidas a los oferentes cuyas propuestas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en las presentes bases, garanticen el cumplimiento del contrato y resulten los más convenientes en precio.
  - C. El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, preferirá en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídicamente colectivas que cuenten con el certificado de empresa mexiquense.
- II. Que los servicios, objeto de esta **Invitación Restringida Presencial número COMECYT- IR-06-2021**, es el que se detalla en el anexo uno de las bases.
- III. Tomando en cuenta los criterios de los considerandos II y III se realizó el análisis y evaluación de las propuestas del que resultó, que:

| PROPUESTA TÉCNICA                        | HOJAS      |
|--|------------|
| Comercializadora Tatzumarú, S.A. de C.V. | 168        |
| Gabriel Vélez Gómez                      | 45         |
| Distribuidora PORG S.A. de C.V.          | SIN FOLIAR |
| Comercializadora Kasady, S.A. de C.V.    | SIN FOLIAR |

La Secretaría Ejecutiva del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 inciso g) y 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, pronunció los nombres de los oferentes quienes cotizan la partida solicitada en el anexo uno de las bases, desprendiéndose que:

Se entregaron 4 propuestas técnicas y 3 propuestas económicas por parte de los oferentes que asistieron al acto de presentación y apertura de propuestas.

Enseguida, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, revisaron de manera cuantitativa en presencia de los oferentes, las propuestas técnicas de los oferentes, desprendiéndose que:

Los oferentes:

1. Comercializadora Tatzumarú, S.A. de C.V.
2. Gabriel Vélez Gómez
3. Comercializadora Kasady S.A. de C.V.

Que su **propuesta técnica cumple con la revisión cualitativa** al presentar la documentación solicitada conforme las bases.

Por lo que se declara la aceptación de dichas propuestas técnicas para su posterior evaluación.

En este mismo acto, se le informa al oferente **Distribuidora PORG S.A. de C.V.** que su **propuesta técnica no cumple con la revisión cualitativa** al no presentar la documentación solicitada en el numeral 7.4 de las bases de la **Invitación Restringida Presencial Número COMECYT IR-06-2021**; por lo que su **propuesta técnica fue desechada. Por tal motivo su propuesta económica no fue abierta.**

Se realizó la apertura de las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con el análisis cuantitativo, verificando que las mismas cuenten con la información y documentación solicitada en las bases, se les comunica a los oferentes el monto total de la propuesta económica.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

| EMPRESA                                  | HOJAS     | MONTO          |
|--|-----------|----------------|
| Comercializadora Tatzumarú, S.A. de C.V. | 4         | \$991,512-90   |
| Gabriel Vélez Gómez                      | 4         | \$997,855.20   |
| Comercializadora Kasady, S.A. de C.V.    | SIN FOJAS | \$1,136,540.16 |

Por lo que se declaró la aceptación de la propuesta económica para su posterior evaluación.

Se prosiguió enseguida a realizar el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica, de manera cualitativa.

Se les informa a los oferentes que de acuerdo al artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación pública del Estado de México y Municipios, se llevara a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con el análisis cualitativo, se verifico que las propuestas cumplen con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.

Se le informa a la empresa COMERCIALIZADORA TATZUMARU S.A de C.V que dé acuerdo al estudio de mercado obtenido por el Área usuaria interesada en la contratación de los servicios, su propuesta económica se encuentra dentro del estudio de mercado.

Los integrantes del comité, emiten el presente dictamen de adjudicación en el sentido de dar el fallo de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, para la contratación del "Servicio Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños", es procedente en virtud de que el artículo 88 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que:

*"El Comité de Conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo"*

En mérito de los expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**Primero:** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del estado de México y municipios, 45 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y municipios, se dictamina que es dable adjudicar la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, referente a la contratación del "Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños" a favor del Prestador del Servicio: **COMERCIALIZADORA TATZUMARU S.A de C.V**, por el monto total de \$ 991,512.90 (Novecientos noventa y un mil quinientos doce pesos 90/100M.N) Iva Incluido.

**Segundo:** En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación, en apego al presente dictamen de adjudicación, debe notificarse al prestador del servicio adjudicado, que deberán comparecer ante el Área de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, al día siguiente hábil del fallo de adjudicación a firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, su Reglamento y las demás Leyes que le sean aplicables.

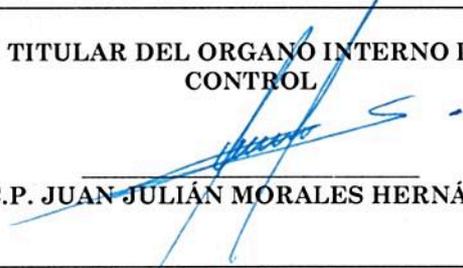
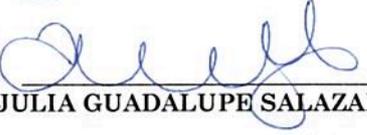
**Tercero:** El Oferente adjudicado, deberán cumplir estrictamente con la entrega de los servicios dentro del periodo señalado en las bases de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, así mismo, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el contrato en caso de que el Prestador del Servicio adjudicado incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**Cuarto:** Remítase el presente dictamen de adjudicación a la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia, como presidente del Comité de Adquisiciones, Bienes y servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, para que emita el fallo de adjudicación correspondiente.

Por otra parte, y de conformidad con los artículos 22 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44 de su reglamento, los integrantes de comité de adquisiciones y servicios, validan únicamente los asuntos que les corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021.

| <b>COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS</b>   |   |
|--|---|
| <b>DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA<br/>                     EN SUPLENCIA Y PRESIDENTA DEL<br/>                     COMITE</b><br><br><br><br><b>LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ</b> | <b>REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA</b><br><br><br><br><b>L.C. EDITH ESTÉVEZ MILLÁN</b>  |
| <b>REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA</b><br><br><br><br><b>LIC. SUSANA FRANCISCA GONZÁLEZ<br/>                     OLIVAR</b>  | <b>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE<br/>                     CONTROL</b><br><br><br><br><b>L.C.P. JUAN JULIÁN MORALES HERNÁNDEZ</b>                               |
| <b>SECRETARIA EJECUTIVA</b><br><br><br><br><b>ING. CYNTHIA BERNAL IBAÑEZ</b>  | <b>REPRESENTANTE DEL ÁREA DE RECURSOS<br/>                     MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b><br><br><br><br><b>C. JULIA GUADALUPE SALAZAR SANDOVAL</b> |
| <b>REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA INTERESADA<br/>                     EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b><br><br><br><br><b>LIC. MARGARITA VIRIDIANA GONZALEZ MELGAREO</b>        |   |

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT IR-06-2021, la cual consta de 2 fojas útiles.